

el grupo B), Técnicos; subgrupo A), Técnicos con título superior, y tiene asignado el coeficiente retributivo 4 y demás remuneraciones legales complementarias.

Podrán concursar esta plaza los Médicos de las Beneficencias Provinciales de España de la especialidad «Psiquiatría», que se hallen en situación de servicio activo.

Las instancias para tomar parte en el presente concurso restringido serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación (Caballeros, 2), debidamente reintegradas, y en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Juntamente con la instancia deberán presentar los concursantes los documentos fehacientes justificativos de los méritos que aleguen, los cuales habrán de ajustarse a los especificados en la base 6.ª de la convocatoria. También acompañarán resguardo acreditativo de haber abonado, en concepto de derechos de concurso, la cantidad de 1.000 pesetas.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 30 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valencia, 16 de julio de 1976.—El Presidente, Ignacio Carráu Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—5.620-E.

**18546** RESOLUCION del Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real) referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 81, de fecha 7 de julio actual, publica las bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, entre quienes se encuentren en posesión de título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar, o equivalente.

La retribución de la plaza con coeficiente 1,7 será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes.

Las instancias, dirigidas al Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Los ejercicios y programas de la oposición aparecen publicados igualmente en el «Boletín Oficial» de la provincia indicada.

Almuradiel, 12 de julio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mayo Quesada.—5.542-E.

**18547** RESOLUCION del Ayuntamiento de Aracena (Huelva) por la que se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Secretaría.

Oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Secretaría.

Coeficiente, 1,7.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 256, de 11 de noviembre de 1975.  
Aracena, 6 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.543-E.

**18548** RESOLUCION del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras por la que se hace pública la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar de los ejercicios para la provisión de una plaza de Aparejador.

Presidente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o persona que le sustituya o Concejal en quien se delegue.

Vocales:

Don Nicolás Martínez Alvarez, funcionario Técnico del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local, y suplente del mismo, don Severino Ordiales Riestra, del mismo Cuerpo y categoría.

Don Samuel Lago Fernández, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta villa, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y suplente del mismo, don José María Blanco García, Profesor de dicho Centro docente.

Don Alfonso Sánchez Losada, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue o le sustituya.

Don Gregorio Bueno Prado, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Galicia, Zona Sur, en representación del mismo, y suplente, don Teófilo López Ferreiro, del mismo Colegio.

Secretario: Don Rafael Crespo Yáñez, Oficial Técnico-administrativo de este Ayuntamiento, o funcionario municipal en quien delegue.

Fecha de los ejercicios: El día 25 de octubre de 1976, a las once horas.

Lugar: Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.  
Barco de Valdeorras, 7 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.049-E.

**18549** RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la lista de admisión a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Jardines.

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 1 de los corrientes adoptó acuerdo de admitir a las pruebas en que consiste la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Jardines de este excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes señores:

Admitidos

1. D. Rafael Martínez Sánchez.
2. D. Antonio Miranda Molina.
3. D. Ramón Rafael Rodríguez Costa.
4. D. Juan de la Cruz Trueta Cintas.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968; si expirado el plazo de quince días no se presentase reclamación alguna a la mencionada relación de opositores pasará a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cartagena, 14 de julio de 1976.—5.641-E.

**18550** RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de una plaza de Capellán de los cementerios municipales.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de 14 de julio de 1976, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión en propiedad de una plaza de Capellán de los cementerios municipales del Ayuntamiento de Oviedo, entre Sacerdotes de la Iglesia Católica en pleno uso de las licencias ministeriales.

La plaza de referencia tiene asignado el coeficiente 2,1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, que se desarrollarán con arreglo al programa anejo a la convocatoria, y comenzarán una vez transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª de la convocatoria, y a la que acompañarán la autorización del Ordinario para opositar y para aceptar la plaza de Capellán, caso de ser propuesto por el Tribunal, y la anuencia del Ordinario de Oviedo los que sean residentes de Municipios que no pertenezcan a la provincia, y justificante del pago de los derechos de examen, por importe de 300 pesetas.

Oviedo, 15 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.703-E.

**18551** RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 165, de 21 de julio de 1976, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Oviedo.

Entre otras condiciones se exige: Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado escolar y tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco.

Dichas plazas están dotadas con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado